T

anto las normas legales como los estándares de la profesión contable permiten a los profesionales de la contaduría acudir a la colaboración de expertos en otras disciplinas. Esta posibilidad supone la capacidad de establecer un diálogo con los expertos y la de interpretar adecuadamente las comunicaciones que éstos les dirijan.

Cada profesión tiene su lenguaje, sus conceptos, sus instituciones, sus teorías, sus procedimientos, sus métodos… Así que comunicarse puede ser una compleja tarea. En Colombia suponemos que el plan de estudios multidisciplinario siembra en los candidatos a contadores las bases para desarrollar la habilidad que venimos comentando. En la realidad encontramos unos que son hábiles y otros que no.

Muchísimos asuntos de incumbencia de los contadores tiene que ver con el ordenamiento jurídico. Dependiendo de la naturaleza y las actividades de sus clientes, el contador debe conocer a profundidad las normas correspondientes. Sabemos de abogados que se han hecho contadores y de contadores que se han hecho abogados. También sabemos de contadores muy versados en ciertas disciplinas legales, como el derecho tributario. Conocemos muchos contadores con un muy pobre conocimiento de la legislación. Y conocemos contadores que no quieren saber nada de las reglas jurídicas, pues piensan que ellas le hacen daño a la contabilidad.

En los países desarrollados la relación entre contadores y abogados es objeto de estándares tanto por parte de los contadores como por parte de los abogados. Según [Accounting Today](http://www.accountingtoday.com/news/audit-accounting/aicpa-offers-guidance-on-audit-response-letters-to-lawyers-75133-1.html), “(…) *The American Institute of CPAs has posted new information on its Web site for auditors who are asking for further information from attorneys. ―* [*Exhibit C*](http://www.aicpa.org/InterestAreas/FRC/AuditAttest/DownloadableDocuments/Clarity/Exhibit_C_to_AU-C_Section_501.pdf)*, “Statement on Updates to Audit Response Letters” in* [*AU-C section 501*](http://www.aicpa.org/Research/Standards/AuditAttest/DownloadableDocuments/AU-C-00501.pdf)*, Audit Evidence – Specific Considerations for Selected Items, of AICPA Professional Standards includes a statement that the Audit Responses Committee of the American Bar Association published in the Spring 2015 edition of The Business Lawyer* (…)”. – los hipervínculos no son del texto original-

Razón tienen los contadores que advierten que muchos abogados, desconocedores del derecho contable nacional, han prohijado normas, jurisprudencia y doctrina, que no armoniza con el recto entendimiento de las normas que integran tal rama del ordenamiento. Desafortunadamente en muchos casos los contadores no han podido convencer a los administradores del error que se comete. Algunos piensan que eso pasa porque los contadores no saben hablar o escribir como lo hacen los abogados. En verdad el problema no es tanto de oratoria como de conocer el derecho contable a fondo y no solo los estándares profesionales. Mal se puede hacer un alegato o explicación de corte jurídico desde un conjunto extraño al derecho. Si alguien debe dominar el derecho contable es quien sea contador. Ese es “su” derecho, el que le corresponde. Quien domine tanto la norma como el estándar triunfará.

*Hernando Bermúdez Gómez*